



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

RESOLUCION N° 1569



BUENOS AIRES. - 2 DIC 2004

VISTO el expediente N°1-0065/04 C del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS -Centro Universitario Villa de Merlo-, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN HOTELERA, según lo aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N°29/04, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e). de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Ordenanza del Consejo Superior, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

[Firma manuscrita]



"2004 - Año de la Antártida Argentina"



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN HOTELERA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN HOTELERA, a dictarse en la Sede del Centro Universitario Villa de Merlo, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1569

DR. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

7569



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN HOTELERA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS -Centro Universitario Villa de Merlo-

- Administrar las distintas áreas de la empresa hotelera, a partir de los objetivos generales del establecimiento, asegurando la acogida y atención del cliente y la correcta prestación de los servicios, según criterios de eficacia, economía y productividad.
- Organizar y gestionar el servicio de recepción, conserjería y comunicaciones.
- Organizar y supervisar las tareas de limpieza, lavado, arreglo y puesta a punto, relativas al servicio de pisos, aseos públicos, lavandería y lencería, de una instalación de alojamiento.
- Programar y realizar el procedimiento de compras, su almacenamiento y su distribución interna.
- Realizar acciones encaminadas a la elaboración del plan de marketing, publicidad y promoción del establecimiento.
- Asistir en la programación y realización de acciones de mantenimiento y reparación de instalaciones.
- Programar y organizar en el hotel, actividades recreativas.
- Colaborar en el diseño de los procedimientos administrativos de aplicación en la empresa hotelera.
- Colaborar en el proyecto de organización de los espacios y de equipamiento específico del hotel.
- Asistir en la elaboración de instrucciones y procedimientos relacionados con el aseguramiento de la calidad.
- Integrar el equipo de mandos intermedios de un establecimiento hotelero.
- Asistir al nivel directivo en la función de toma de decisiones, colaborando en la coordinación del servicio integral del establecimiento, en definición de objetivos.

SP.
[Handwritten signatures]



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

1569



planes y presupuestos departamentales, en los cambios de organización y en la puesta
en marcha de nuevos procedimientos de trabajo.

su
[Handwritten signature]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

1569



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS -Centro Universitario Villa de Merlo -
TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN HOTELERA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO

1	Taller de Comunicación Oral y Escrita	A	2	56
2	Teoría y Técnica del Turismo	A	4	112
3	Geografía Turística Argentina	A	4	112
4	Teoría de las Organizaciones	1°C	4	56
5	Inglés I	1°C	4	56
6	Computación	2°C	4	56
7	Contabilidad General	2°C	4	56
8	Inglés II	2°C	4	56
9	Administración Hotelera I	2°C	4	56

SEGUNDO AÑO

10	Taller de Dinámica de Grupos	1°C	3	42
11	Administración de Personal	1°C	4	56
12	Gestión de Alimentos y Bebidas I	1°C	4	56
13	Inglés III	1°C	4	56
14	Portugués I	1°C	3	42
15	Administración Hotelera II	1°C	4	56
16	Legislación Turística	2°C	4	56
17	Costos	2°C	4	56
18	Inglés IV	2°C	4	56
19	Portugués II	2°C	3	42
20	Gestión de Alimentos y Bebidas II	2°C	4	56
21	Seguridad y Mantenimiento	2°C	4	56
22	Práctica Pre Profesional I	-	-	100

Handwritten signatures and initials



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° **1569**



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

TERCER AÑO

23	Comercialización Turística	1°C	4	56
24	Inglés V	1°C	4	56
25	Portugués III	1°C	3	42
26	Técnicas de Recreación	1°C	3	42
27	Estadística Descriptiva Aplicada	1°C	4	56
28	Administración Hotelera III	1°C	4	56
29	Control de Gestión	2°C	4	56
30	Inglés VI	2°C	4	56
31	Portugués IV	2°C	3	42
32	Relaciones Públicas y Protocolo	2°C	3	42
33	Ética y Práctica Profesional	2°C	2	28
34	Práctica Pre Profesional II	-	-	250

CARGA HORARIA TOTAL: 2128 HORAS

Handwritten signatures and initials



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Dirección Nacional de Gestión Universitaria



REF.: EXPTE. N° 1-0065/04 C
U.N. de San Luis

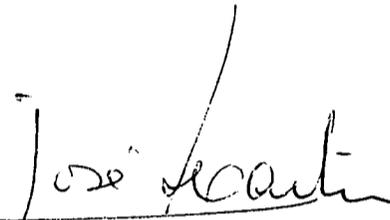
BUENOS AIRES, 24 ENE 2005

SEÑOR RECTOR:

Me dirijo a usted a efectos de hacerle llegar el expediente de referencia que incluye copia de la Resolución Ministerial N° 1569 del 02 de diciembre de 2004, por la que este Ministerio otorgó validez nacional para el título de **TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN HOTELERA**, de acuerdo a lo solicitado por esa Casa de Altos Estudios.

su,

Atentamente.


LIC. JOSÉ FRANCISCO MARÍN
DIRECTOR NACIONAL DE
GESTIÓN UNIVERSITARIA

r.t.

Señor Rector de la
Universidad Nacional de San Luis
Lic. Germán Eduardo ARIAS
S./D.